



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2026.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 1.- Autorizar el acuerdo marco para el suministro de elementos conmemorativos, artículos de representación institucional y promocional y equipamiento modular para eventos institucionales y promocionales para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

- 2.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de cursos y talleres en el distrito durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028 y el gasto plurianual correspondiente de 1.616.744,89 euros. Distrito de Chamartín.
- 3.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.013.333,34 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Molinos de Viento, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Vicálvaro.
- 4.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.833.333,33 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil La Chulapona, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Barajas.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 5.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Velázquez número 40, promovido por Hexagón Promociones y Arrendamientos Inmobiliarios 756 S.L. Distrito de Salamanca.



- 6.- Convalidar el gasto de 3.312.842,59 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 7.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.950.489,09 euros, correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 8.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 5.010.727,58 euros, correspondiente a la prórroga del lote 3 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 3.315.975,78 euros, correspondiente a la prórroga del lote 4 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 10.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.255.202,08 euros, correspondiente a la prórroga del lote 5 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.
- 11.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la mejora de la ordenación pormenorizada, reajuste de las redes públicas y modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución del Área de Planeamiento Específico 10.01 "Meaques", promovido por Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L.U. Distrito de Latina.
- 12.- Aprobar el Proyecto de Expropiación, tramitado por el sistema de tasación conjunta, y la relación de bienes y derechos afectados del titular no adherido a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 13.- Autorizar y disponer el gasto de 46.889.485,00 euros destinado a la financiación de las operaciones corrientes del primer semestre del año 2026, las actividades anuales y el proyecto del Bono Joven (JOB0) de la Sociedad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
- 14.- Autorizar el contrato de servicios de visitas guiadas y actividades de educación patrimonial de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano y el gasto plurianual correspondiente de 561.528,09 euros.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

- 15.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 859.948,60 euros, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.,



S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), destinado a la prestación del servicio de depuración de sujetos existentes en el actual sistema de gestión de tributos SAP-TRM para la identificación unívoca de estos sujetos utilizando las fuentes de contraste disponibles en la Agencia Tributaria Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 16.- Autorizar el contrato basado de obras de remodelación de la calle de Alonso Cano en el tramo de José Abascal-Raimundo Fernández Villaverde, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de urbanización y de infraestructuras, autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 4.404.119,87 euros y elevar el porcentaje de la anualidad 2027. Distrito de Chamberí.
- 17.- Autorizar el contrato basado de obras de reforma para sala de lectura en la antigua Junta de Moncloa, en la plaza de la Moncloa número 1, para su ejecución en el ámbito del lote 3 del acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, y autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.717.195,16 euros. Distrito de Moncloa-Aravaca.

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

- 18.- Autorizar el contrato basado de obras de regeneración del Eje Climático calle Benimamet, San Cristóbal de los Ángeles, Villaverde-Proyecto Urbreath, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de regeneración y renovación urbanas en áreas degradadas, desfavorecidas, sensibles o vulnerables competencia del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.550.189,62 euros. Distrito de Villaverde.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

- 19.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 653.767,92 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para el mantenimiento del sistema de interrelación con el ciudadano (SIC) y de la licencia mejora tu ciudad (MTC) compuesto por las plataformas de Avisos y Madrid móvil del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)**ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ,
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

1.- Autorizar el acuerdo marco para el suministro de elementos conmemorativos, artículos de representación institucional y promocional y equipamiento modular para eventos institucionales y promocionales para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el Acuerdo Marco para el suministro de elementos conmemorativos, artículos de representación institucional y promocional y equipamiento modular para eventos institucionales y promocionales para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos (3 lotes), con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2026 o desde su formalización si fuera posterior y con un valor estimado de 699.059,28 euros, IVA excluido.

El acuerdo marco se adjudicará mediante procedimiento abierto conforme al artículo 220 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Autorizar el Acuerdo Marco para el suministro de elementos conmemorativos, artículos de representación institucional y promocional y equipamiento modular para eventos institucionales y promocionales para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos (3 lotes), con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2026 o desde su formalización si fuera posterior y con un valor estimado de 699.059,28 euros, IVA excluido.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)*A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS***2.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de cursos y talleres en el distrito durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028 y el gasto plurianual correspondiente de 1.616.744,89 euros. Distrito de Chamartín.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la impartición de cursos y talleres en el distrito de Chamartín durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028 (3 lotes), con un plazo de ejecución para los lotes 1 y 2 de 24 meses, con fecha prevista de inicio del 1 de octubre del 2026, y para el lote 3 de 21,5 meses con fecha prevista de inicio del 14 de diciembre de 2026 y el gasto plurianual correspondiente de 1.616.744,89 euros, IVA incluido.

El contrato se califica como administrativo de servicios y se adjudica por procedimiento abierto conforme a los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Chamartín que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios para la impartición de cursos y talleres en el distrito de Chamartín durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028 (3 lotes), con un plazo de ejecución para los lotes 1 y 2 de 24 meses, con fecha prevista de inicio del 1 de octubre del 2026, y para el lote 3 de 21,5 meses con fecha prevista de inicio del 14 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente de 1.616.744,89 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/205/334.01/227.07 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (€)
2026	158.829,21
2027	826.152,44
2028	631.763,24

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

3.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.013.333,34 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Molinos de Viento, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Vicálvaro.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.013.333,34 euros, IVA exento, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Molinos de Viento, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 15 de agosto de 2026, y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 15 de agosto de 2028, ambos inclusive. El Distrito de Vicálvaro propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta del Concejal del Distrito de Vicálvaro que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.013.333,34 euros IVA exento, a favor de DESARROLLOS EDUCATIVOS, S.L.U., con N.I.F.: B85899771, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil Molinos de Viento, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 15 de agosto de 2028, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/323.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

Anualidad	Importe (€)
2026	274.545,45
2027	1.006.666,66
2028	732.121,23

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

4.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.833.333,33 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil La Chulapona, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Distrito de Barajas.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.833.333,33 euros, IVA exento, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil La Chulapona, situada en calle Bahía de Palma, número 13, 28042 (Madrid), con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 15 de agosto de 2026, y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 15 de agosto de 2028, ambos inclusive. El Distrito de Barajas propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Barajas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.833.333,33 euros, IVA exento, a favor de DESARROLLOS EDUCATIVOS, S.L.U., con NIF B85899771, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil La Chulapona con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 15 de agosto de 2028, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/221/323.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (€)
2026	250.000,00
2027	916.666,67
2028	666.666,66

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

5.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Velázquez número 40, promovido por Hexagón Promociones y Arrendamientos Inmobiliarios 756 S.L. Distrito de Salamanca.

El ámbito del Plan Especial es el edificio situado en la calle de Velázquez número 40, distrito de Salamanca, en la manzana comprendida entre las calles de Velázquez, Hermosilla, Núñez de Balboa y Goya.

La parcela en la que se encuentra el edificio figura inscrita en el Catastro con número de referencia 2154915VK4725C0001DQ, con una superficie gráfica de 413 m².

El edificio consta de planta baja, 4 plantas de piso y bajo cubierta sobre rasante, y se destina a uso mixto de viviendas y oficinas en plantas de piso y de ocio-hostelería y comercio en planta baja.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante, Plan General) clasifica la parcela como suelo urbano consolidado, incluido en el Área de Planeamiento Específico 00.01 "Centro Histórico" asignándole para su regulación las condiciones particulares de la Norma Zonal 1 "Protección del Patrimonio", grado 3º, nivel de usos C de las Normas Urbanísticas del Plan General (en adelante, Normas Urbanísticas), figurando en el plano de ordenación O-67/4. Su uso cualificado es residencial.

El edificio está incluido en el Catálogo General de Edificios Protegidos del Plan General, con el número de catálogo 15791 y nivel 2 de protección, grado estructural. El Plano de Análisis de la Edificación señala como elementos de restauración obligatoria el portal, el núcleo de escaleras y el patio central; el resto de los elementos se señalan como áreas y elementos arquitectónicos protegidos.

Según lo dispuesto en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid, el edificio se encuentra incluido en el ámbito del Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico "Recinto de la Villa de Madrid", según Decreto 41/1995, de 27 de abril.

El Plan Especial es de iniciativa privada, promovido por Hexagon Promociones y Arrendamientos Inmobiliarios 756 S.L., propietaria de la totalidad del edificio.

El objeto del Plan Especial es regular las obras de ampliación en el edificio de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.10.4 Justificación y



objetivos; 4.10.6 Alcance y limitación de los Planes Especiales y 4.3.13 Régimen de obras admitidas en edificios con nivel 2 de protección de las Normas Urbanísticas.

La propuesta consiste en la realización de obras de ampliación en altura sobre el edificio existente, con un nuevo volumen de 12 metros de fondo. Para ello, se sustituye el espacio bajo cubierta por una nueva planta (planta quinta), se incorporan dos plantas adicionales (plantas sexta y séptima) y se ejecuta una planta de ático, rematada con una cubierta plana.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de la Dirección General de Planeamiento de 25 de mayo de 2026 que propone la inadmisión a trámite del Plan Especial por razones de legalidad, dado que la propuesta de obras de ampliación en altura resulta incompatible con la conservación de la volumetría y de los elementos arquitectónicos destacados que determinan la protección del edificio, incumpliendo las condiciones y limitaciones establecidas para los planes especiales en el apartado 3.a) del artículo 4.3.13 de las Normas Urbanísticas ya que la modificación de la envolvente comporta una alteración sustancial del volumen existente y supone la pérdida de los valores particulares a preservar en el edificio.

Asimismo, la propuesta de incremento de altura modifica tanto la fachada original del patio central como el núcleo de escaleras, ambos señalados elementos de restauración obligatoria en el Plano de Análisis de la Edificación, por lo que las obras no se ajustarían al límite de intervención más restrictivo establecido en el apartado 4.a) del artículo 4.3.11 de las Normas Urbanísticas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.– Inadmitir a trámite, por razones de legalidad, el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Velázquez número 40, distrito de Salamanca, promovido por Hexagon Promociones y Arrendamientos Inmobiliarios 756 S.L., por los motivos indicados en el informe de la Dirección General de Planeamiento de 25 de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, letra a) 3º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, indicándole los recursos pertinentes.

TERCERO.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre a partir de su adopción.

[Volver al índice](#)



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

[Volver al índice](#)

6.- Convalidar el gasto de 3.312.842,59 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 3.312.842,59 euros, IVA incluido, a favor de FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., (NIF A28541639), correspondiente al servicio de recogida de la fracción resto no reciclable, lote 1, durante el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de abril de 2026, ambos incluidos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 3.312.842,59 euros, IVA incluido, a favor de FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., (NIF A28541639), correspondiente al servicio de recogida de la fracción resto no reciclable, lote 1, durante el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de abril de 2026, ambos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/151/162.10/227.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

7.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.950.489,09 euros, correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.950.489,09 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 2: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos, Zona Oeste, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive.

El lote 2 del contrato fue adjudicado mediante decreto de 1 de diciembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad a SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., NIF: A28002335, por importe de 14.851.467,27 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 3 años, prorrogable por 2 años más, iniciando su ejecución el 1 de febrero de 2024.

Consta en el expediente la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.950.489,09 euros, IVA incluido, a favor de SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., con NIF: A28002335, correspondiente a la prórroga del lote 2: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos, Zona Oeste, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que se indican, o equivalentes, y con la siguiente distribución por anualidades:



Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe euros (IVA incluido)
2027	001150/13301/213.00	2.884.265,81
	001150/13301/627.99	1.241.141,77
2028	001150/13301/213.00	576.853,16
	001150/13301/627.99	248.228,35

SEGUNDO.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

8.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 5.010.727,58 euros, correspondiente a la prórroga del lote 3 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 5.010.727,58 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 3: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos. Zona ESTE, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive.

El lote 3 del contrato fue adjudicado mediante decreto de 30 de noviembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad a KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., NIF: A78107349, por importe de 15.032.182,74 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 3 años, prorrogable por 2 años más, iniciando su ejecución el 1 de febrero de 2024.

Consta en el expediente la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 5.010.727,58 euros, IVA incluido, a favor de KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., con NIF: A78107349, correspondiente a la prórroga del lote 3: Sistemas de Control de la movilidad por instalaciones de semáforos. Zona ESTE, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que se indican, o equivalentes, y la siguiente distribución por anualidades:



Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe euros (IVA incluido)
2027	001150/13301/21300	2.910.948,02
	001150/13301/62799	1.264.658,30
2028	001150/13301/21300	582.189,60
	001150/13301/62799	252.931,66

SEGUNDO.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 3.315.975,78 euros, correspondiente a la prórroga del lote 4 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 3.315.975,78 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 4: Sistemas de control de tráfico en vías rápidas, sistema de cámaras para el control del tráfico y sistemas de control de infracciones automatizadas, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive.

El lote 4 del contrato fue adjudicado mediante decreto de 30 de noviembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad a la UTE ACISA TEVA MADRID (AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.), NIF: U56816705, por importe de 9.947.927,34 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 3 años, prorrogable por 2 años más, iniciando su ejecución el 1 de febrero de 2024.

Consta en el expediente la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 3.315.975,78 euros, IVA incluido, a favor de UTE ACISA TEVA MADRID, con NIF: U56816705, correspondiente a la prórroga del lote 4: Sistemas de control de tráfico en vías rápidas, sistema de cámaras para el control del tráfico y sistemas de control de infracciones automatizadas, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones



presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que se indican, o equivalentes, y la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe euros (IVA incluido)
2027	001150/13301/21300	1.774.339,81
	001150/13301/62799	988.973,34
2028	001150/13301/21300	354.867,96
	001150/13301/62799	197.794,67

SEGUNDO.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

10.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.255.202,08 euros, correspondiente a la prórroga del lote 5 del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, mediante tramitación anticipada del expediente.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.255.202,08 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 5: Centros de control de tráfico, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive.

El lote 5 del contrato fue adjudicado mediante decreto de 4 de diciembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad a KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., NIF: A78107349, por importe de 6.765.606,23 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 3 años, prorrogable por 2 años más, iniciando su ejecución el 1 de febrero de 2024.

Consta en el expediente la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.255.202,08 euros, IVA incluido, a favor de KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., con NIF: A78107349, correspondiente a la prórroga del lote 5: Centros de control de tráfico, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, del contrato mixto de servicios y suministro para la operación, mantenimiento e instalación de tecnologías del tráfico, 7 lotes, mediante tramitación anticipada del expediente, durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid que se indican, o equivalentes, y con la siguiente distribución por anualidades:



Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe euros (IVA incluido)
2027	001150/13301/21300	593.801,97
	001150/13301/62799	1.285.533,10
2028	001150/13301/21300	118.760,39
	001150/13301/62799	257.106,62

SEGUNDO.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

11.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la mejora de la ordenación pormenorizada, reajuste de las redes públicas y modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución del Área de Planeamiento Específico 10.01 "Meaques", promovido por Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L.U. Distrito de Latina.

El ámbito del Plan Especial coincide con la delimitación del Área de Planeamiento Específico 10.01 "Meaques" (en adelante, APE "Meaques"), del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante, Plan General) situada al oeste del término municipal de Madrid, distrito de Latina y colindante con el municipio de Pozuelo de Alarcón.

El Plan General estableció las determinaciones de ordenación pormenorizada para APE "Meaques", en suelo urbano no consolidado y delimitó una única unidad de ejecución a ejecutar por el sistema de compensación.

No obstante, mediante Acuerdo de 31 de octubre de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó definitivamente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución excluyéndose de su ámbito territorial parte del suelo que ocupa la edificación residencial y su aparcamiento, preexistentes en el frente a la calle de Arenas de San Pedro número 1, próximos al cruce con la carretera M-502 de Carabanchel a Aravaca, y una pequeña parte de la red viaria.

Dentro del ámbito objeto del Plan Especial no se encuentran inmuebles catalogados como Bien de Interés Cultural ni como Bien de Interés Patrimonial, según el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico en el municipio de Madrid.

El Plan Especial es de iniciativa privada siendo el promotor Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L.U., titular del 72,59% de la superficie del ámbito.

El Plan Especial tiene un triple objeto: ajustar la calificación y las superficies de suelo de las redes públicas a la realidad sobrevenida tras la ejecución del Metro y Metro Ligero y del arcén-acera de la M-502, que fueron definidas y ejecutadas posteriormente a la aprobación del Plan General; mejorar las determinaciones pormenorizadas de ordenación del APE "Meaques" en materia de red viaria y delimitar la Unidad de Ejecución estableciendo las condiciones urbanísticas y parámetros de ordenación necesarios para reordenar las áreas aptas para la edificación



El Plan Especial se formula de acuerdo con la legislación urbanística vigente, al amparo del artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ajustándose en cuanto a su contenido y documentación a lo previsto en los artículos 51, 52 y 56 bis del citado texto legal.

Constan en el expediente informes técnico y jurídico de la Dirección General de Planeamiento de 28 de mayo de 2026, en los que se propone la admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Especial, con sometimiento del expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, solicitud de informes y suspensión de la tramitación de licencias y de los efectos de las declaraciones responsables con el alcance en el mismo expresado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la mejora de la ordenación pormenorizada y reajuste de las redes públicas en el Área de Planeamiento Específico 10.01 "Meaques", distrito de Latina, promovido por Promociones Inmobiliarias Nueva Montaña, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, incluyéndose la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución de la citada Área de Planeamiento Específico 10.01 "Meaques", a ejecutar por el sistema de compensación.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

TERCERO.- Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de 17 de julio y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- Suspender en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias y los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

12.- Aprobar el Proyecto de Expropiación, tramitado por el sistema de tasación conjunta, y la relación de bienes y derechos afectados del titular no adherido a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El acuerdo tiene por objeto aprobar el proyecto de expropiación, tramitado por el sistema de tasación conjunta, y la relación de bienes y derechos afectados del titular no adherido a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", promovido por la Junta de Compensación del ámbito.

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2026 de la Dirección General de Gestión Urbanística se sometió el citado proyecto de expropiación al trámite de información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Dicho trámite fue cumplimentado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 63, de 16 de marzo de 2026, y en el periódico ABC de 24 de marzo de 2026, con notificación individualizada a la mercantil propietaria de la finca expropiada, así como a todos los interesados; todo ello con traslado literal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para la formulación de alegaciones.

Durante el periodo de información pública se ha presentado una alegación por Porsche Ibérica, S.A., titular de los bienes y derechos objeto de expropiación.

En el informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 29 de mayo de 2026, se propone desestimar la alegación presentada y aprobar el proyecto de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.3 y 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid en relación con los artículos 168.2 y 202.2 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo,



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Porsche Ibérica, S.A. durante el periodo de información pública del Proyecto de Expropiación, tramitado por el sistema de tasación conjunta, y la relación de bienes y derechos afectados del titular no adherido a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", promovido por la Junta de Compensación del ámbito, en los términos del informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 29 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Expropiación, tramitado por el sistema de tasación conjunta, y la relación de bienes y derechos afectados del titular no adherido a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", promovido por la Junta de Compensación del ámbito, de conformidad con lo previsto en los artículos 108.3 y 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 168.2 y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al expropiado, a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste" y demás interesados, de forma individualizada, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

13.- Autorizar y disponer el gasto de 46.889.485,00 euros destinado a la financiación de las operaciones corrientes del primer semestre del año 2026, las actividades anuales y el proyecto del Bono Joven (JOB0) de la Sociedad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 46.889.485,00 euros, destinado a la financiación de las operaciones corrientes del primer semestre del año 2026, las actividades anuales y del proyecto del Bono Joven (JOB0) de la Sociedad Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

El importe de esta aportación recoge la parte proporcional de los gastos estructurales de los teatros y centros culturales correspondientes al primer semestre del ejercicio (36.714.635,00 euros) más la totalidad del importe destinado a las actividades culturales (9.944.850,00 euros) y los gastos para el desarrollo del proyecto del Bono Joven (230.000,00 euros), lo que supone un importe total de 46.889.485,00 euros.

Según la memoria que consta en el expediente se trata de la primera aportación del año 2026. La Secretaría General Técnica del Área de Cultura, Turismo y Deporte ha aprobado el 23 de marzo de 2026 las "Directrices de tramitación 2026 de las transferencias corrientes a la entidad Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A, de aplicación a la Secretaría General Técnica, las Áreas Delegadas y las Direcciones Generales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte". En lo que respecta a la aportación que se realiza desde el programa 334.01, las transferencias incluirán no solamente los gastos estructurales de la sociedad y la programación que se desarrolla en los centros culturales adscritos a Madrid Destino, sino también los proyectos de los festivales y las fiestas populares y aquellos proyectos puntuales que pueda promover el gestor del programa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 46.889.485,00 euros, destinado a la financiación de las operaciones corrientes del primer semestre del año 2026, las actividades anuales y el proyecto JOB0 de la Sociedad Madrid Destino Cultura,

Turismo y Negocio, S.A., con NIF A84073105 con cargo a la aplicación presupuestaria 001/130/334.01/445.06 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)**14.- Autorizar el contrato de servicios de visitas guiadas y actividades de educación patrimonial de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano y el gasto plurianual correspondiente de 561.528,09 euros.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de visitas guiadas y actividades de educación patrimonial de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con un gasto plurianual de 561.528,09 euros.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses prorrogables, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2026 o desde el día siguiente a su formalización, si ésta fuera posterior.

El contrato se califica de servicios y se adjudica mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios de visitas guiadas y actividades de educación patrimonial de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2026 o desde el día siguiente a su formalización, si ésta fuera posterior.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 561.528,09 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/130/336.01/226.09 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid o aplicación presupuestaria equivalente con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL (euros)
2026	89.612,24
2027	210.397,10
2028	261.518,75

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA**

15.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 859.948,60 euros, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), destinado a la prestación del servicio de depuración de sujetos existentes en el actual sistema de gestión de tributos SAP-TRM para la identificación unívoca de estos sujetos utilizando las fuentes de contraste disponibles en la Agencia Tributaria Madrid.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 859.948,60 euros, IVA incluido, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), con NIF A79365821, destinado a la prestación del servicio de depuración de sujetos existentes en el actual sistema de gestión de tributos SAP-TRM para la identificación unívoca de estos sujetos utilizando las fuentes de contraste disponibles en la Agencia Tributaria Madrid, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de julio de 2026.

El Ayuntamiento de Madrid opta a la realización de este encargo en ejecución del Convenio de colaboración suscrito el 14 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la ejecución de la actuación de mejora de la gestión de procedimientos masivos de ayudas y subvenciones y de apoyo a la gestión de tributos locales, autorizado por Acuerdo de 16 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 859.948,60 euros, IVA incluido, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), con NIF A79365821, destinado a la prestación del servicio de depuración de sujetos existentes en el actual sistema de gestión de tributos SAP-TRM para la identificación unívoca de estos sujetos utilizando las fuentes de contraste disponibles en la Agencia Tributaria Madrid, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de julio de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 506/140/932.00/227.06 del Presupuesto del Organismo

**MADRID****Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias**

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

Autónomo Agencia Tributaria Madrid o equivalente y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	179.155,96 €
2027	429.974,29 €
2028	250.818,35 €
TOTAL	859.948,60 €

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

16.- Autorizar el contrato basado de obras de remodelación de la calle de Alonso Cano en el tramo de José Abascal–Raimundo Fernández Villaverde, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de urbanización y de infraestructuras, autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 4.404.119,87 euros y elevar el porcentaje de la anualidad 2027. Distrito de Chamberí.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado de obras de remodelación de la calle de Alonso Cano en el tramo de José Abascal–Raimundo Fernández Villaverde, Distrito de Chamberí, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de urbanización y de infraestructuras (5 lotes), adjudicado a la UTE Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L. y Obras y Servicios Taga, S.A., denominada abreviadamente U.T.E. Infraestructuras L2, con un plazo de ejecución de 11 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 4.404.119,87 euros, IVA incluido, y elevar el porcentaje de gastos imputados a la anualidad de 2027.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el artículo 28.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026, en relación con el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato basado de obras de remodelación de la calle de Alonso Cano en el tramo de José Abascal–Raimundo Fernández Villaverde, Distrito de Chamberí, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de urbanización y de infraestructuras (5 lotes), con un plazo de ejecución de 11 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 4.404.119,87 euros, IVA incluido, a favor de la UTE Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L. y Obras y Servicios Taga, S.A., denominada abreviadamente U.T.E. Infraestructuras L2, con NIF U75966598, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/153.40/619.04 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2026	1.500.419,00 euros
- 2027	2.903.700,87 euros

TERCERO.- Elevar hasta el 89,20 %, el porcentaje de gastos imputados a la anualidad 2027, en la aplicación presupuestaria 001/190/153.40/619.04, de conformidad con lo establecido en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 28.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

17.- Autorizar el contrato basado de obras de reforma para sala de lectura en la antigua Junta de Moncloa, en la plaza de la Moncloa número 1, para su ejecución en el ámbito del lote 3 del acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, y autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.717.195,16 euros. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado de obras de reforma para sala de lectura en la antigua Junta de Moncloa, en la Plaza de la Moncloa, número 1, Distrito de Moncloa-Aravaca, para su ejecución en el ámbito del lote 3 del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes), adjudicado a la empresa FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con un plazo de ejecución de 10 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, así como autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.717.195,16 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato basado de obras de reforma para sala de lectura en la antigua Junta de Moncloa, en la Plaza de la Moncloa, número 1, Distrito de Moncloa-Aravaca, para su ejecución en el ámbito del lote 3 del Acuerdo Marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes), con un plazo de ejecución de 10 meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.717.195,16 euros, IVA incluido, a favor de la empresa FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con NIF A28414654, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/933.01/632.00 o equivalente del Presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

- 2026	800.000,00 euros
- 2027	917.195,16 euros

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

18.- Autorizar el contrato basado de obras de regeneración del Eje Climático calle Benimamet, San Cristóbal de los Ángeles, Villaverde-Proyecto Urbreath, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de regeneración y renovación urbanas en áreas degradadas, desfavorecidas, sensibles o vulnerables competencia del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.550.189,62 euros. Distrito de Villaverde.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado de obras de regeneración del Eje Climático calle Benimamet, San Cristóbal de los Ángeles, Villaverde-Proyecto Urbreath, Distrito de Villaverde, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de regeneración y renovación urbanas en áreas degradadas, desfavorecidas, sensibles o vulnerables competencia del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, adjudicado a COARSA S.A., y autorizar y disponer el gasto plurianual correspondiente de 1.550.189,62 euros, IVA incluido.

El plazo de ejecución de las obras será de once meses.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato basado de obras de regeneración del Eje Climático calle Benimamet, San Cristóbal de los Ángeles, Villaverde-Proyecto Urbreath, Distrito de Villaverde, para su ejecución en el ámbito del lote 2 del acuerdo marco para la ejecución de obras de regeneración y renovación urbanas en áreas degradadas, desfavorecidas, sensibles o vulnerables competencia del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, con un plazo de ejecución de 11 meses.



MADRID

Vicealcaldía,
Portavoz, Seguridad
y Emergencias

Oficina de la secretaría de la Junta de Gobierno

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.550.189,62 euros, IVA incluido, a favor de COARSA S.A N.I.F. A28467306, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.30/619.04 o equivalente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2026	652.784,85 euros
2027	897.404,77 euros

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)**SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO***A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

19.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 653.767,92 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios para el mantenimiento del sistema de interrelación con el ciudadano (SIC) y de la licencia mejora tu ciudad (MTC) compuesto por las plataformas de Avisos y Madrid móvil del Ayuntamiento de Madrid.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 653.767,92 euros, IVA incluido, correspondiente a la segunda prórroga contrato de servicios para el Mantenimiento del sistema de interrelación con el ciudadano (SIC) y de la licencia mejora tu ciudad (MTC) compuesto por las plataformas de Avisos y Madrid móvil del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a RADMAS TECHNOLOGIES, S.L. con NIF B84609866. El plazo de la prórroga abarca desde el 16 de junio de 2026 al 15 de junio de 2027.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 29 de junio de 2023 de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 653.767,92 euros, IVA incluido, a favor de RADMAS TECHNOLOGIES, S.L. con NIF B84609866, correspondiente a la segunda prórroga del contrato de servicios para el Mantenimiento del sistema de interrelación con el ciudadano (SIC) y de la licencia mejora tu ciudad (MTC) compuesto por las plataformas de Avisos y Madrid móvil del Ayuntamiento de Madrid, desde el 16 de junio de 2026 al 15 de junio de 2027, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican o equivalentes, del presupuesto municipal vigente, y la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación Presupuestaria	2026	2027	TOTAL
501/102/491.01/641.00	73.878,53 €	87.310,99 €	161.189,52 €
501/102/491.01/227.06	225.765,10 €	266.813,30 €	492.578,40 €
TOTAL	299.643,63 €	354.124,29 €	653.767,92 €

[Volver al índice](#)